

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad

02-2020

Sesión del viernes 21 de febrero de 2020

1. INSTALACIÓN

Siendo las 14:45 horas de la tarde del viernes 21 de febrero de 2020, en la Sala de Consejo de Facultad, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Prof. Miguel Cetraro de Souza, Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Mag. Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para llevar a cabo la reunión por lo que se procedió con la misma.

Lectura del Acta anterior: Se dispensó la lectura del Acta 01-2020.

ACUERDO 046-CF-FHLM-2020: Vista la carta de la Dra. Rosa Luna García, con la que presenta su informe final de investigación del Programa Anual 2019, investigación titulada "*El Buzón Neológico Multilingüe Peruano: crowdsourcing y aprendizaje colaborativo en la plataforma de Facebook,*" para su aprobación y su posterior envío a la Unidad de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo de Facultad **acordó** aprobar el informe final de investigación del Programa Anual 2019, investigación titulada "*El Buzón Neológico Multilingüe Peruano: crowdsourcing y aprendizaje colaborativo en la plataforma de Facebook,*" y enviar informe a dicha Unidad de Investigación.

ACUERDO 047-CF-FHLM-2020: Vista la carta de la Dra. Dra. Sofía Lévano Castro, con la que presenta su proyecto de investigación del Programa Anual 2020, investigación titulada "*Tendencias Epistemológicas de las tesis sobre traducción subidas al RENATI (SUNEDU) del 2013 hasta el 2020,*" para su aprobación y su posterior envío a la Unidad de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo de Facultad **acordó** aprobar el proyecto de investigación del Programa Anual 2020, investigación titulada "*Tendencias Epistemológicas de las tesis sobre traducción subidas al RENATI (SUNEDU) del 2013 hasta el 2020,*" y enviar el informe a dicha Unidad de Investigación.

ACUERDO 048-CF-FHLM-2020: Vista la propuesta del Decano de la Facultad, para que se designen los profesores que serán los encargados de las Supervisiones Integradas de Área, siendo esta propuesta la siguiente:

Supervisión Integrada de Área – Francés : Mag. Hildegard Cornejo Fernández
Supervisión Integrada de Área – Alemán : Mag. Cecilia Tello Álvarez
Supervisión Integrada de Área – Inglés : Mag. Sandra Benites Andrade
Supervisión Integrada de Área – Chino : Mag. Cecilia Tello Álvarez
Supervisión Integrada de Área – Castellano : Ing. Juan V. Moreno Alva
y Humanidades

Esta última Supervisión Integrada de Área (Castellano y Humanidades) es colegiada conjuntamente con el Decano de la Facultad.

el Consejo de Facultad **acordó** aprobar la propuesta de designación de los Docentes a cargo de las Supervisiones Integradas de Área hecha por el señor Decano de la Facultad, tal como aparece líneas arriba.

ACUERDO 049-CF-FHLM-2020: Visto el informe 010-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 18 de febrero de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien dictamina que el Sr. **Andres Eduardo Lopez Saavedra**, de código 201412076, Primera Mención: Francés-Castellano y Segunda Mención Inglés-Castellano, fue declarado Egresado con la Constancia de Egresado N° 045666 y con la Resolución de Egresado N° 0266-2020-OCRM, ambas emitidas el 31 de enero de 2020, y por Ley tener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria N°30220 y los Art. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación del Sr. **Andres Eduardo Lopez Saavedra** y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que lo reconozca como tal.

ACUERDO 050-CF-FHLM-2020: Visto el informe 011-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 18 de febrero de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien dictamina que la Srta. **Jackelyn Geraldine Espejo Viacava**, de código 201410255, Primera Mención: Inglés-Castellano y Segunda Mención Chino-Castellano, fue declarado Egresado con la Constancia de Egresado N° 045667 y con la Resolución de Egresado N° 0267-2020-OCRM, ambas emitidas el 31 de enero de 2020, y por Ley tener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria N°30220 y los Art. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación de la Srta. **Jackelyn Geraldine Espejo Viacava** y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que la reconozca como tal.

ACUERDO 051-CF-FHLM-2020: Visto el informe 012-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 19 de febrero de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien dictamina que la Srta. **Alessandra Villanueva Vargas**, de código 201310383, Primera Mención: Inglés-Castellano y Segunda Mención Chino-Castellano, fue declarado Egresado con la Constancia de Egresado N° 045665 y con la Resolución de Egresado N° 0265-2020-OCRM, ambas emitidas el 31 de enero de 2020, y por Ley tener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con

los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria N°30220 y los Art. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación de la Srta. **Alessandra Villanueva Vargas** y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que la reconozca como tal.

ACUERDO 052-CF-FHLM-2020: 013-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 19 de febrero de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien dictamina que la Srta. **Alejandra Rosario Martínez Burgos**, de código 201110369, Primera Mención: Inglés-Castellano y Segunda Mención Chino-Castellano, fue declarado Egresado con la Constancia de Egresado N° 045475 y con la Resolución de Egresado N° 0075-2020-OCRM, ambas emitidas el 15 de enero de 2020, y por Ley tener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria N°30220 y los Art. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación de la Srta. **Alejandra Rosario Martínez Burgos** y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que la reconozca como tal.

ACUERDO 053-CF-FHLM-2020: Visto el informe 014-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 20 de febrero de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien dictamina que la Srta. **Michelle Elizabeth Rosselló Córdova**, de código 201310385, Primera Mención: Inglés-Castellano y Segunda Mención Chino-Castellano, fue declarado Egresado con la Constancia de Egresado N° 045756 y con la Resolución de Egresado N° 0356-2020-OCRM, ambas emitidas el 13 de febrero de 2020, y por Ley tener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria N°30220 y los Art. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación de que la Srta. **Michelle Elizabeth Rosselló Córdova** y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que la reconozca como tal.

ACUERDO 054-CF-FHLM-2020: Visto el informe 026-2020-FHLM-GT-T, del 20 de febrero de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien eleva la solicitud del Bachiller **Rubén Darío Espinoza Barrionuevo**, quien con fecha 21 de diciembre de 2019 sustentó su tesis «**El desarrollo de las habilidades de la traducción a la vista de los alumnos de la Facultad de Lenguas Modernas**», ante el Jurado: Mag. César Gilberto Saldaña Fernández (Presidente), Mag. Ofelia Roque Paredes y Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante (Miembros) y fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con calificación **MUY BUENA**. El Jefe de la Unidad de Grados y Títulos informa que el Bachiller Sánchez García ha cumplido con presentar toda la documentación requerida por el artículo 36° y 85° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 55° y 57° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, ha sido declarado apto para recibir el título de Licenciado en Traducción e Interpretación, el Consejo de Facultad acordó aprobar el Título Profesional en Traducción e Interpretación del Sr. **Rubén Darío Espinoza Barrionuevo** y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que lo reconozca como tal.

ACUERDO 055-CF-FHLM-2020: Visto el informe 027-2020-FHLM-GT-T, del 20 de febrero de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien eleva la solicitud de la Bachiller **Lourdes Megumi Jaime Pareja**, quien con fecha 16 de diciembre de 2019 sustentó su tesis «**Técnicas de traducción en el doblaje al español de las canciones de la película “El Rey León II”**», ante el Jurado: Mag. César Gilberto Saldaña Fernández (Presidente), Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante y Dra. Janet Ofelia Guevara Canales (Miembros) y fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con calificación **MUY BUENA**. El Jefe de la Unidad de Grados y Títulos informa que la Bachiller Sánchez García ha cumplido con presentar toda la documentación requerida por el artículo 36° y 85° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 55° y 57° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, ha sido declarada apta para recibir el título de Licenciada en Traducción e Interpretación, el Consejo de Facultad acordó aprobar el Título Profesional de Licenciada en Traducción e Interpretación de la Srta. **Lourdes Megumi Jaime Pareja** y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que la reconozca como tal.